



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional mediante el dictado del Decreto n° 11/2022 de fecha 11 de enero de 2022 ha dispuesto la implementación del "**PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD**" en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, con el "objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje".

Asimismo, se dispone que la asignación de los recursos tecnológicos, se efectuará bajo la modalidad de "...entrega de una computadora a cada estudiante y a cada docente para las escuelas de educación secundaria y de educación especial de gestión estatal y para el resto de los niveles educativos de acuerdo con los criterios que entienda conveniente la Autoridad de Aplicación". (art. 2 el decreto citado).

La cartera nacional de Educación promoverá los acuerdos necesarios con las Provincias y CABA, para implementar el programa.

En los considerandos de la normativa se hace referencia a las previsiones de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que determinan que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

El artículo 80 de dicha ley dispone que el Ministerio de Educación, proveerá de recursos tecnológicos a los alumnos y las alumnas, familias y escuelas que se encuentren en "situación socioeconómica desfavorable".

Es importante destacar que el programa que se crea reflota el original "**conectar igualdad**" creado en 2010 por Decreto 459/10, donde la ejecución del mismo se encontraba en el ámbito de la ANSeS. y alcanzó la entrega de más de 5.320.000 computadoras a estudiantes y docentes de todo el país.

Tengamos presente que por Decreto N° 386/18 del gobierno del presidente Macri se creó el "PLAN APRENDER CONECTADOS" modificando el objeto del "PROGRAMA CONECTAR", con el fin de dotar a los establecimientos educativos oficiales del equipamiento tecnológico que dicho Plan requiriera para su implementación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ahora se reconduce el programa volviendo al original, para que las computadoras lleguen directamente a las y los alumnos y docentes, siendo necesario "... el dictado de una norma que actualice y ordene la política nacional sobre la provisión de recursos tecnológicos, la oriente a cada alumno y alumna y docente de educación secundaria y de educación especial de escuelas públicas de gestión estatal, la amplíe al resto de los niveles educativos de acuerdo con los criterios que entienda conveniente la autoridad de aplicación y propicie elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje".

La medida dispuesta por el Presidente de la Nación también da cuenta de la situación sanitaria derivada del COVID 19, donde la presencialidad escolar se vio altamente impactada "sin contar las alumnas y los alumnos con los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar su escolarización".

Se destaca que "...la situación excepcional producida por la pandemia demostró que resulta necesario repensar y revertir la entrega de equipamiento tecnológico centrada únicamente en las instituciones educativas, conforme lo establecido en el citado Decreto N° 386/18, y procurar proporcionar a las y los estudiantes de todo el país estos recursos indispensables para el desarrollo de su escolarización".

Estamos convencidas y convencidos que el programa es una herramienta fundamental para el sistema educativo, a los fines de garantizar una educación integral, de calidad, igualitaria y gratuita para las y los alumnos de la provincia de Río Negro.

Por ello;

Autor: Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, su satisfacción por el dictado del Decreto Nacional n° 11/2022 mediante el cual establece la implementación del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD", para garantizar de manera más igualitaria el acceso a la educación.

Artículo 2°.- De forma.